

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO****FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES – Sede: Comodoro Rivadavia****PROGRAMA DE: Derecho y Sistemas Normativos****DEPARTAMENTO DE: Ciencia Política****Cursado****Días de clase:****Horarios:****Aula**

1er cuatrimestre

Viernes

14:00a 16:00

Gab. C.Política - 101

PROFESOR RESPONSABLE: Lic. y Abg. María Teresa Ortega  
Auxiliar Alumno: Adrián Barrios

NOTA: Para el armado del programa se tuvieron en cuenta los nuevos criterios aprobados por Res. CDFHCS

216/15 siendo los mismos ordenados del siguiente modo:

- A) Integración de los siguientes tópicos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología de la enseñanza, criterios de evaluación y acreditación discriminados, según sean estudiantes libre, regulares y/o promocionales, bibliografía obligatoria y específica detallada por unidad
- B) Articulaciones Curriculares
- C) Estrategia para la atención de alumnos en situación de terminalidad
- D) Especificaciones curriculares en orden a la atención de alumnos de otras carreras
- E) Propuesta de formación de recursos
- F) Proyecto de Extensión e investigación incluyendo bibliografía obligatoria y específica
- G) Actividades prácticas, salidas de campo y prácticas profesionales detalladas
- H) Plan de trabajo para la integración de recursos virtuales para el desarrollo de la asignatura

Se deja constancia que dada la situación del ASPO, esto es del aislamiento social, preventivo y obligatorio, decretado a partir de la aparición del COVID-19, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha emitido la Res CD-FHCSCR 102/2020

**A) FUNDAMENTACIÓN**

La práctica política es abordada por la Ciencia Política, en cuanto pretende describirla, analizarla y sistematizarla. Esta disciplina lo hace a partir de ejes conceptuales como son: el estado y las relaciones existentes entre éste y el mercado; el gobierno y las instituciones que lo conforman; los regímenes políticos, en especial el democrático; los partidos políticos, responsables de la agregación y articulación de intereses; el surgimiento de entidades supranacionales y de otros grupos que simbolizan otros intereses.

Hemos enunciado ejes conceptuales que son recorridos por el **poder**, cómo se obtiene, cómo se ejerce y cómo se conserva. Aparece la creación, modificación o derogación de **normas**: estamos en el campo del **derecho**, que tiene una función de control social en tanto actúa como un regulador de las conductas humanas intersubjetivas. Se establece como un **sistema normativo**, junto con la moral, la religión, los usos sociales. Pero es el derecho el que más herramientas brinda así a la práctica política.

Consideramos que hay una relación muy estrecha entre Derecho y poder, que se evidencia por ejemplo en la posibilidad de dictar leyes, y que en lo sucesivo será distintivo del poder soberano.

El fenómeno jurídico, al igual que el poder político, no es un hecho natural contemporáneo del hombre sino un producto artificial e histórico surgido en formas de organización social complejas. Por otra parte, aunque el fenómeno jurídico existía con antelación al surgimiento de la forma moderna de Estado, el Estado y el Derecho modernos son realidades inseparables. Pero que sean realidades inseparables no nos puede hacer pensar en una identidad sustancial, pero es el derecho el que

organiza los poderes estatales.

En esta asignatura conoceremos los primeros conceptos del Área Derecho, por eso interesa profundizar sobre sus orígenes y sentidos que vinculados a la política y el poder

Este es nuestro espacio curricular: indagar acerca de cuáles son y cómo operan estas herramientas en función de los objetivos deseados, cómo se estructuran los sistemas normativos en general y un especial análisis del derecho, en tanto actúan como control de las conductas.

Lo haremos a partir de la Teoría General de Sistemas, que es un enfoque metodológico, que nos permite aprehender y describir ciertos sectores de la realidad; esto es, el pensamiento sistémico sirve para apreciar los fenómenos complejos y dinámicos.

Algunas de estas características serán estudiadas en nuestra asignatura, donde analizaremos el sistema social, su relación con el sistema político y éstos a su vez, en relación a los sistemas normativos, privilegiando al componente sistema jurídico.

Este abordaje metodológico le será hoy muy fructífero al y a la estudiante y mañana, por cierto, al futuro/a licenciado/a en Ciencia Política.

## 1. Objetivos

### Objetivos generales

- Conocer los aspectos relevantes del Derecho.
- Comprender los aspectos sustanciales que hacen al concepto y a la aplicación del Derecho.
- Entender la práctica política considerando al derecho como un elemento sustancial de control de las conducta
- Reflexionar sobre la propia tarea del científico social

### Objetivos específicos

- Caracterizar los problemas de la teoría de la Teoría General de Sistemas.
- Adquirir las nociones de sistema social, sistemas normativos y sistema jurídico
- Aprehender el concepto de Derecho
- Aprehender el concepto de norma
- Adquirir un vocabulario específico que lo introducirá en el área temática Derecho.

## CONTENIDOS

### Unidad 1 La Teoría General de Sistemas. Los sistemas normativos

Elementos de la teoría General de sistemas y de la teoría de la comunicación. El sistema social en el enfoque de la TGS. Derecho, moral, religión, usos sociales. Ética y metaética. El derecho como instrumento de la moral El concepto de sistema en la ciencia jurídica. Definición de sistema normativo. Sistemas jurídicos

### BIBLIOGRAFÍA

Grun, Ernesto, "Teoría General de Sistemas y Derecho. Apuntes para una visión sistemática del Derecho"

Mirabelli, Lino: "La Teoría de Sistemas en el Derecho y la Política", Lecciones y ensayos.

Alchourrón, Carlos E. y Bulygin, Eugenio: "Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales", Buenos Aires, 1975, Capítulo IV, puntos 1 y 2.

Alchourrón, Carlos E. y Bulygin, Eugenio: "Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales", Buenos Aires, 1975, Capítulo IV, puntos 3, 4, 5, 6 y 7.

Nino, Carlos Santiago: "Introducción al análisis del derecho". Buenos Aires, Astrea, 2003. Capítulo I, párrafos 1, 2 y 3. Capítulo VII, párrafos 1, 2 y 4.

### Unidad 2: El sistema jurídico

Los rasgos distintivos de los sistemas jurídicos. Criterios de pertenencia e individualización. Revolución y cambio regular de la base de un sistema jurídico. La estructura de los sistemas jurídicos y los procedimientos de creación de normas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Nino, Carlos Santiago: "Introducción al análisis del derecho". Buenos Aires, Astrea, 2003. Capítulo III.

### **Unidad 3: Las normas**

El concepto de norma. Elementos de la norma prescriptiva. Las características distintivas de la norma jurídica.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Nino, Carlos Santiago: "Introducción al análisis del derecho. Buenos Aires, Astrea, 2003. Capítulo II, párrafos 1, 2, 3, 4 y 5.

Von Wright, G "Norma y Acción. Una investigación lógica", Madrid, Tecnos, 1970.

### **Unidad 4: Interpretación del sistema jurídico**

Funciones y estructuras del lenguaje: el significado. Los problemas genéricos del lenguaje. Interpretación jurídica: doctrina y teoría del método. El fundamento semántico. Problemas de la interpretación. Los métodos: interpretación y decisión. Interpretación y administración de justicia. Los factores pragmáticos y la técnica de la argumentación. Los criterios y el futuro del derecho.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Guibourg, Ricardo A., Ghigliani, Alejandro M., y Guarinoni, Ricardo V.: "Introducción al conocimiento científico", Buenos Aires, Eudeba, 1985, Capítulo I.

Ross, Alf: "Sobre el derecho y la justicia", Buenos Aires, Eudeba, 1963, Cap IV, párrafos XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX

Guibourg, Ricardo A.: "La interpretación del derecho desde el punto de vista analítico", en anuario de Filosofía Jurídica y Social, Bs. As., Abeledo Perrot, 1989, N° 9. Párrafo 1,2, 3, 4 y 5.

Nino, Carlos S.: "Introducción al análisis del derecho". Buenos Aires, Astrea, 2003. Capítulo V.

### **Unidad 5: Conocimiento del sistema jurídico.**

Modelos del conocimiento jurídico. La evolución de la ciencia jurídica

## **BIBLIOGRAFÍA**

Nino, Carlos Santiago: "Introducción al análisis del derecho". Buenos Aires, Astrea, 2003. Capítulo VI.

### **Unidad 6; Racionalidad jurídico-política.**

Ciencia, racionalidad, humanismo e irracionalismo. Aportes de la lógica, de la informática y de la teoría general de los sistemas.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Guibourg, Ricardo A.: "El fenómeno normativo", Buenos Aires, Astrea, 1987, Capítulo VIII, VI

### **Bibliografía complementaria**

Nino, Carlos: "Derecho, moral y política". Una revisión de la teoría general del derecho, Buenos Aires, S XXI editores, 2014.

Nino, Carlos: "Una teoría de la justicia para la democracia". Hacer justicia, pensar la igualdad y defender libertades, S XXI editores, 2013.

Gargarella, Roberto (coordinador): "La Constitución en 2020". 48 propuestas para una sociedad igualitaria, Buenos Aires, SXXI editores, 2011.

Lyotard, Jean Francois: "La condición posmoderna". Buenos Aires, Editorial rei, 1991. Capítulos 1, 2, 3 y 4.

Guibourg, Ricardo. "Derecho, sistema y realidad", Buenos Aires Ed. Astrea, 2015,

Alchourrón, Carlos y Bulygin, Eugenio: "Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales", Biblioteca Virtual Universal.

Nino, Carlos: "La Constitución como convención", en Una teoría de la justicia para la democracia, Ed. Siglo XXI,

## 2. METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA

A continuación, se describen las acciones que se preveen para la enseñanza de la cátedra Derecho y sistemas normativos tendientes a la formación y retención de los alumnos de la carrera.

La modalidad requiere de tutorías presenciales no obligatorias con concurrencia de los alumnos al centro tutorial, que se encuentra en la sede Comodoro Rivadavia y tutorías virtuales a través del aula virtual de la asignatura y por otros medios de comunicación disponibles: correo electrónico, teléfono, etc.

Se encuentra configurada el aula virtual de la asignatura Derecho y Sistemas Normativos; dicho recurso plantea un espacio de enseñanza-aprendizaje adecuado al plan de estudio vigente y en el marco del SIED (Sistema Integral de Educación a Distancia)

DISPOSITIVO DEL PROGRAMA aula virtual abierta en plataforma:

La configuración del dispositivo pedagógico “para el diseño y desarrollo del Programa “aula virtual” contempla como dimensiones iniciales:

- la delimitación de las características de la modalidad a distancia que la cátedra ha adoptado y en la cual me encuentro profundizando
- la definición de etapas, actividades y recursos humanos y materiales que requiere su implementación y que será esta responsabilidad de la cátedra, de las autoridades de la FHCS y del Dpto. de Ciencia Política, en su faz de gestión, para el desarrollo de la propuesta que aquí planteo, para un efectivo desarrollo de la modalidad y el crecimiento de la carrera en la ciudad, y región circunscripta.

### CARACTERÍSTICAS DEL DISPOSITIVO:

Sin la intención de profundizar en este punto los fundamentos propios de la modalidad, que serán desarrollados tanto a nivel del diseño como del desarrollo de la propuesta, a nivel institucional y a nivel marco, si parece necesario recuperar en este apartado, algunas consideraciones que permiten situar posteriormente la organización académica de la cátedra que hoy coordino, para garantizar su viabilidad y calidad y extensión

Entre ellas es necesario considerar que:

- La modalidad a distancia se desarrolla en coordenadas de espacio y tiempo diferentes a la formación presencial. La mayoría del tiempo de formación del alumno transcurre alejado del docente.
- Los materiales y soportes (gráfico, audiovisual, son sustantivos para la construcción significativa del conocimiento por parte de los sujetos destinatarios de la propuesta.
- Dada la separación física que porta toda propuesta a distancia es importante contar con una organización que provea la ayuda necesaria más allá de las barreras temporo-espaciales que separan a los destinatarios del sistema.
- contempla las tutorías, la coordinación académica, en mi caso; como especialista en contenidos y coordinadora de la innovación, supone un proceso constante de diseño, elaboración, producción de clases y materiales y recursos, de acuerdo con las necesidades que se van detectando en los grupos de alumnos para luego incorporarlos a la plataforma que se desarrolle por esta cátedra. quiero poner particular acento en la **calidad de los materiales es un elemento importante a tener en cuenta en una propuesta de este tipo para posibilitar un entorno amigable y variado en oportunidades de aprendizaje.**

Ya no sólo se trata de que los materiales formativos se encuentren en la red sino también de generar instancias de debate y encuentro entre los destinatarios en tiempo real. (foros) y cafés

virtuales; sala de chat entre alumnos y profesores y solo para alumnos.

- Se plantea como nodal reconocer que el valor de la propuesta, aun cuando adopte los últimos desarrollos de la tecnología, sigue estando, como en cualquier proyecto educativo, en la calidad de los contenidos, de sus materiales y en su propuesta para la enseñanza en tanto generen buen aprendizaje. Es por ello que la definición de su utilización se centrará en que intervengan posibilitando el acceso al alumno, por múltiples vías al conocimiento, que debe ser construido en forma significativa, favoreciendo una relación interactiva entre los alumnos y entre estos y el profesor tutor- coordinador
- **Ejes interdisciplinarios de discusión:**  
un enfoque interdisciplinar implica un tratamiento cooperativo. Pueden considerarse como **herramientas teórico-prácticas** que enriquecen el equipamiento intelectual del para abordar los contenidos en los más diferentes contextos y situaciones. Los concebimos como espacios didácticos para el intercambio de ideas, experiencias, preocupaciones, alternativas, ejemplos que pueden utilizarse como fuentes de inspiración para el proyecto personal de cada estudiante.
- Dadas las características de esta propuesta la distribución del tiempo de estudio y los momentos que se destinan a la lectura o realización de actividades, son responsabilidad del alumno. Es él quien debe decidir cuándo y cuánto tiempo le demandará trabajar con los contenidos. **La responsabilidad del profesor tutor radica en ofrecer a los destinatarios los tiempos “formales” del curso para que luego cada destinatario organice su trabajo según sus posibilidades.**

De lo expresado se deriva la necesidad de precisar que, en la modalidad a distancia, ocupa un papel muy importante la definición del enfoque que va sustentar la enseñanza y el lugar central que ocupa el profesor tutor en este proceso

#### **El dispositivo se asienta en los siguientes principios básicos:**

- El **trabajo cooperativo**; tanto en el interior del equipo docente y con las cátedras que interactúe en la facultad, como con los alumnos apoyados por diferentes soportes de comunicación.
- Una **organización flexible** del tiempo, que potencia el aprendizaje autónomo y combina – en lo posible – diversas formas de presentación y construcción de los conocimientos. Ello sin descuidar el constante monitoreo del profesor tutor sobre cada grupo de alumnos en el aula.
- El **saber hacer**; esto es el que recupera las prácticas y experiencias previas de los alumnos, en tanto jóvenes y adultos y los integra al mapa de enseñanza, en sus propuestas metodológicas (guías, casos, foros)
- Este **saber –hacer**, nos lleva a la **aplicabilidad y transferencia del conocimiento** esenciales para que encuentren en la propuesta de la cátedra, un espacio de crecimiento y desarrollo personal y una fuente de conocimientos significativos para sus prácticas profesionales.
- La **intervención del profesor tutor** para provocar situaciones de aprendizaje promoviendo, apoyando, y provocando niveles crecientes de reflexividad, (reflexión mayor ante) recreando monitoreando, evaluando el proceso y que realiza cada destinatario, y favoreciendo la reflexión como núcleo de la acción pedagógica para la construcción de alumnos libres, críticos y emancipatorios

El **sistema tutorial**<sup>1</sup> ocupa, en la propuesta de desarrollo del Programa un papel privilegiado.

- En esta tarea el profesor tutor cumple funciones fundamentales ya que es quien media en el proceso de adquisición y construcción del conocimiento. Si partimos de la definición previa del rol se entiende que aparte de ser especialista en el contenido el profesor tutor debe **capacitarse para trabajar en la modalidad.**
- De allí a que en el diseño de este Programa se prevea esta actividad formativa no solo en forma previa a su desempeño como profesor tutor, si no también acompañando dicho proceso en una instancia de mejora continua.

Esta tarea en principio se propone articulada con la cátedra de práctica profesional I, de la FHCS, Depto. de ciencias de la educación, quien ha presentado en el marco de la facultad una propuesta para la formación del profesor tutor como tarea de transferencia., a cargo de la Mag María R Segovia Marques. Se trabaja articuladamente con Educación a Distancia, dependiente de Secretaría Académica de la UNPSJB.

Se pretende el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para favorecer a los alumnos en su desarrollo académico.

El aula virtual se estructura por temas, haciendo al inicio una presentación general de la asignatura, modalidad de trabajos, y otros datos que se considera relevantes para un mejor desempeño de la y el estudiante en el proceso de aprendizaje. La obligada virtualización de las demás carreras de la Universidad generó la posibilidad de realizar tutorías virtuales pues se habilitó la plataforma Jitsi dentro del servidor de la Universidad.

El grabado de audios y videos también ha sido un gran recurso, pues trabajar contenidos del programa.

La asignatura cuenta con un grupo de chat en Whatsapp que está coordinado por el auxiliar de Segunda del que forman parte los y las estudiantes:: un recurso muy útil para la comunicación y la circulación de información.

### **3. CRITERIOS DE EVALUACION Y ACREDITACIÓN**

Se conciben una instancia de evaluación parcial y un examen final oral presencial, en la sede tutorial; se prevé el portafolio como instancia evaluatoria memoria descriptiva y analítica del alumno. Así mismo se realizará un Foro de intercambio referido a un tema en particular, que posibilite al alumno vincular algún contenido de la asignatura con la realidad.

Para el caso del examen libre, los alumnos deberán acreditar:

- Un primer contacto con el docente responsable, ya sea en el marco de las tutorías presenciales, que se desarrollan los días viernes de 14:00 a 16:00 hs., en el aula -101 o a través de un correo electrónico a la dirección maitortega@gmail.com.
- Deberá realizar un trabajo final de la asignatura cuyas consignas le serán entregadas una vez que haya cumplimentado la instancia previa de contacto.
- Dicho trabajo final deberá ser remitido al docente responsable 10 días antes de la fecha de examen prevista.
- Se requiere el estudio de todos los contenidos desarrollados en el programa de cátedra en la instancia evaluativa del examen oral presencial.

---

<sup>1</sup> Tal y como lo concibe la Dra. Marta Southo, que recoge la Mag María R. Segovia Marques en su propuesta de Formación para Profesores Tutores, en el marco de su tarea de transferencia ya presentado a facultad. Y como lo recupera la Mag Graciela Iturrioz en su trabajo con la carrera, durante el periodo 2000-

Corresponde señalar que se encuentra vigente la Resolución CD-FHCSCR N° 458716 , que en su art 1° aprueba el Documento sobre “**Criterios para la evaluación y acreditación en asignaturas de carreras a distancia**” para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Además en su art 2° autoriza la realización de exámenes finales en carreras de modalidad a distancia mediante recursos electrónicos como chat, videochat o Skype, que podrá generarse en acuerdos entre docentes y estudiantes en cada asignatura.

Esta resolución tiene por objetivo generar mecanismos que impulsen y ayuden a los y las estudiantes a cerrar cada asignatura cursada, así lo expresa uno de sus considerandos:” es necesario gestar acciones institucionales que promueven mejores oportunidades de acreditar de los estudiantes que cursan a distancia”

## **B) ARTICULACIONES CURRICULARES**

Derecho y Sistemas Normativos es la primera asignatura del área temática Derecho, por lo cual lo introduce al alumno en conceptos que serán ampliados en Teoría y Derecho Constitucional Derecho Público y Derecho Administrativo. Será conveniente vincular algunos conceptos de esta materia con lo aprendido en otras, como serían Introducción al Pensamiento Científico y Ciencia Política

## **C) ALUMNOS EN SITUACIÓN DE TERMINALIDAD**

PROGRAMA DE TERMINALIDAD en vigencia (Res. CD-SFHCS N° 228/2011): *para alumnos con más de 5 años de haber cursado la materia.*

Para alumnos en Terminalidad, se aplicará la normativa vigente, se revisará cada caso en particular y podrían aplicarse criterios similares a los del alumno libre.

Realización de cuatro encuentros presenciales que se distribuirán en el tiempo y de acuerdo al avance que se vaya observando en el marco de los contenidos propuestos hasta que el alumno rinda el examen final pendiente, articulándolos en función de otras materias y de las fechas de exámenes que se establezcan

Se trabajará sobre la bibliografía obligatoria jerarquizando y ayudando al alumno en cuanto a los contenidos, a partir de las actividades de aprendizaje propuestas en la materia.

## **D) FORMACIÓN DE RECURSOS**

Es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales que estudiantes avanzados de la licenciaturas e integren a los equipos de cátedra a través de la figura del Auxiliar de Segunda, Se privilegia su presencia en tanto desarrolla tareas de comunicación y acompañamiento con los y las estudiantes que cursan la asignatura desde un plano horizontal. Colabora desarrollando tareas académicas, tales como guías de lectura, fichaje, búsqueda de bibliografía y /o recursos, entre otros.

La cátedra cuenta con el estudiante Adrián Barrios desempeñándose como Auxiliar de segunda para el ciclo lectivo 2020.

## **E) SEMINARIO DE EXTENSIÓN**

A partir de una de las clases virtuales, y de esta manera incorporar la voz de las y los estudiantes se piensa trabajar en la formulación de una ordenanza: reconocer los aspectos de formación de las normas, la vinculación con el Concejo Deliberante, como caja de resonancias de las demandas de la sociedad comoderense. La actividad a desarrollar tendrá como objetivo la elaboración de un proyecto de Ordenanza, para lo cual se requerirá indagar u trabajar con organizaciones de la sociedad civil que den cuenta de alguna necesidad en particular con la que se pueda trabajar.

Tal actividad se desarrollará en el segundo cuatrimestre y se compartirá con otras cátedras del Área Derecho.

Se desarrollará un seminario de posgrado y de extensión en género y derecho.

Taller en relación a la ley de Educación Sexual Integral

Año de vigencia: 2020  
Profesor Responsable  
(Firma Aclarada) Lic. y Ab. María Teresa Engracia Ortega

VISADO

DECANO	SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD	JEFE DE DEPARTAMENTO
FECHA	FECHA	FECHA